

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBÁN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37, Ambato

37.119

6231



1890139171001

Av. Pataualpa y Victor Hugo  
2844529

# NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA  
COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL.-

Otorgada por LA COMPAÑIA "LARREAUTO" CIA. LTDA.

A favor de SI MISMA.-

POR \$ 50,294.00

Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte

Teléfono No. 2822-965

AMBATO - ECUADOR

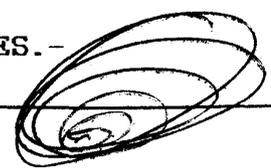
DOCTOR 6231  
JORGE RUIZ ALBÁN  
NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO  
Calle Quito 92-37 Ambato

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Jueves seis de Diciembre del año dos mil siete; ante mí, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura; la señora **SUSANA HELENA PALACIOS CASTILLO** y, el señor **CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS**, en sus respectivas calidades de **PRESIDENTA Y GERENTE DE LA COMPANIA LARREAUTO CIA.LTDA.**, como lo acreditan con los nombramientos que inscritos y legalizados se agregan a la presente Escritura como habilitantes; y además autorizados por la Junta General Universal de socios de la Compañía y que así mismo se incorpora a esta Escritura para su plena constancia; los comparecientes son de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta misma ciudad legalmente capaces para obligarse y contratar, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: - **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste el **EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE UNA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, al tenor de las siguientes estipulaciones: - **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, la señora **SUSANA**

~~JORGE RUIZ ALBÁN~~  
~~NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO~~  
Calle Quito 92-37 Ambato



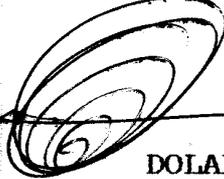
HELENA PALACIOS CASTILLO, y el señor CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS, en sus respectivas calidades de PRESIDENTA Y GERENTE DE LA COMPANIA LARREAUTO CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos sesenta y siete (367), el trece de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía con la denominación AMBALLANTA CIA.LTDA., con domicilio en el Cantón Ambato y con un Capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos uno, (301), el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, la Compañía cambió su denominación a LARREAUTO CIA.LTDA., aumentó su capital a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y reformó su Estatuto.- **TRES.-**



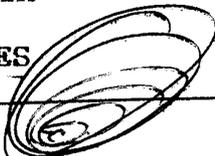
DOCTOR  
JOSÉ PÉREZ ALBÁN  
NOTARIO PÚBLICO ABOGADO  
Oficina: Quito, Ambato

Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el doce de Diciembre, del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número **quinientos cuarenta (540)**, el **veinticuatro de Diciembre del dos mil dos**, la Compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus participaciones, aumento su capital a la suma de **trescientos veintidos mil setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América** y reformó su estatuto.- **CUATRO.**- Durante la vida jurídica de la Compañía se realizó una partición de participaciones.- **CINCO.**- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el día dieciseis de Octubre del año dos mil siete, decidió, por unanimidad, Aumentar el capital social y reformar el Estatuto, todo lo cual consta en el Acta y en el Cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del Acta, y documentos que se protocolizan como habilitantes.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.**- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus calidades de Presidenta y Gerente de la Compañía **LARREAUTO CIA.LTDA.**, declaran:- **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de **CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**

DOCTOR  
~~JOSÉ PÉREZ ALBÁN~~  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato



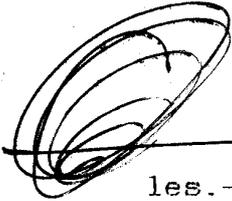
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.50.294),  
mediante la suscripción de CINCUENTA MIL DOSCIENTAS  
NOVENTA Y CUATRO (50.294) PARTICIPACIONES de un dólar  
de los Estados Unidos de América cada una.- El aumento  
del capital será pagado capitalizando las cuentas  
"Utilidades no distribuidas del año dos mil seis"  
"compensación de créditos" y más un aporte "En numera-  
rio". en las cantidades y proporciones que constan en  
el cuadro de suscripción y pago del capital que es  
parte del Acta de la Junta General Universal de Socios  
del dieciseis de Octubre del dos mil siete, que se  
incorpora como habilitante; perfeccionado el aumento,  
el capital social asciende a la suma de TRESCIENTOS  
SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA (USD.373.032), dividido en TRESCIEN-  
TAS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS (373.032) PARTICI-  
PACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un  
dólar de los Estados Unidos de América cada una.-  
CUATRA.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el  
artículo cuarto del Estatuto, el mismo que en adelante  
dirán: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital  
social de la Compañía es de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES  
MIL TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA (USD.373.032), dividido en TRESCIENTAS SETENTA  
Y TRES MIL TREINTA Y DOS (373.032) PARTICIPACIONES



DOCTOR  
 JORGE FAJAZ ALBAN  
 NOTARIO  
 10/1/31

IGUALES, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente:- a) Que el Capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado,- b) Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y que los aportes en numerario han ingresado y han sido debidamente contabilizados en la Compañía.- c) Que todos los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana,- y, d) Que la Compañía a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna Entidad del Sector Público.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura equivale a CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.50.294).- **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f.Dr.F.Rodríguez G.- DR.FREDDY RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO.- Mat. 228.- C.A.T.- "Hasta aquí el contenido de la minuta preinserta y en cuyo texto se ratifican y aprueban los comparecientes-otorgantes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública con todo su valor y requisitos lega-

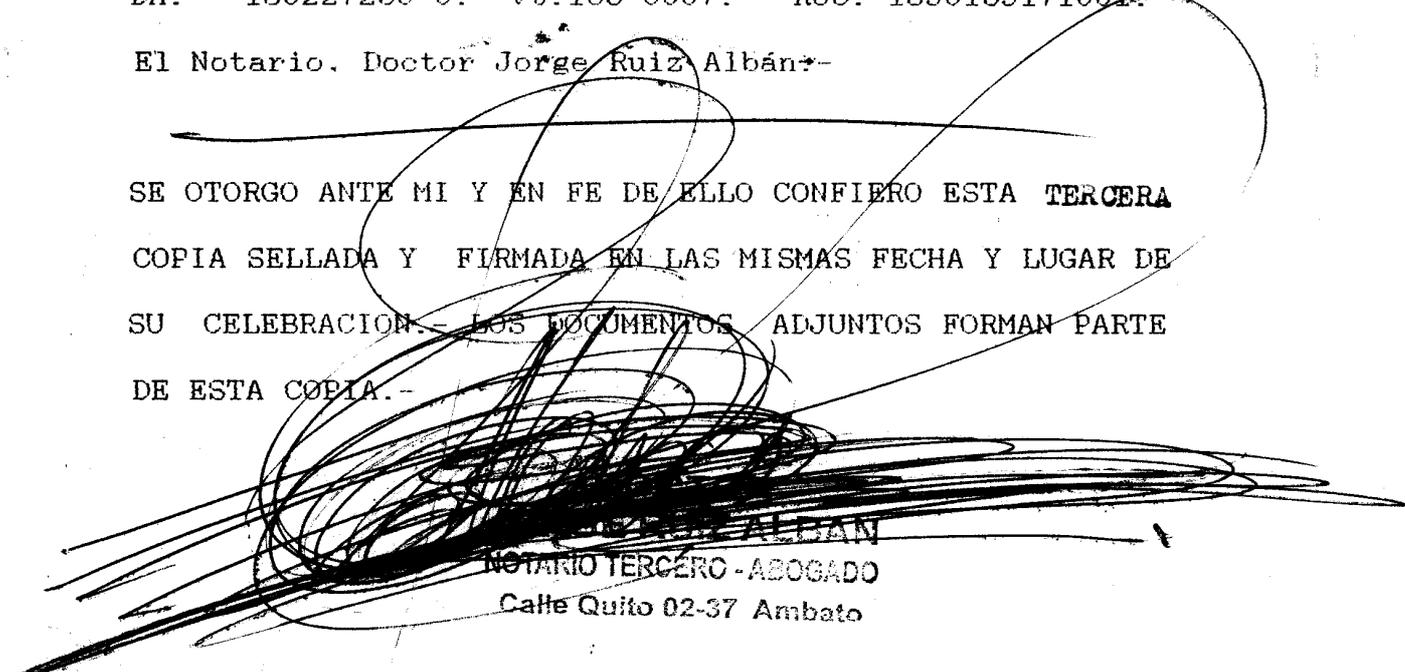
DOCTOR  
 JORGE FAJAZ ALBAN  
 NOTARIO  
 Calle Gallo 14-57, Azuayto



les.- La cuantia del presente instrumento es la determinada.- En su testimonio asi lo otorgan y firman- Yo, el Notario, a mi vez digo: que cumpla a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento del presente instrumento, y doy fe, que conozco al señor compareciente otorgante, quien me asegura que procede a esta celebracion con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente el presente instrumento de principio a fin luego de lo cual se procede a la suscripcion haciéndolo el compareciente conmigo el Notario en unidad de acto.- LARREAUTO CIA.LTDA. f.Helena de Larrea.- FIRMA AUTORIZADA.- 180120521-0.- vt.Certificado 00391.- LARREAUTO CIA.LTDA. f.Carlos Larrea T.- FIRMA AUTORIZADA.- 180227230-0.- vt.163-0007.- RUC: 1890139171001.

El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán:-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-



JORGE RUIZ ALBÁN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

EXHIBIÓ AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, Y, SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE: TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION

NUMERO:07.A.DIC.457 DE LA SENORA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE 0 4  
AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y  
LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "LARREAUTO" CIA.LTDA.;  
Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL ARTICULO SEGUNDO  
DE TAL RESOLUCION.- Ambato, a Miércoles Diecinueve de Diciem-  
bre del año dos mil siete.-

~~NOTARIO~~  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DEL ESTATUTO, juntamente con la Resolución N° 07.A.DIC.457 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 13 del 2.007, bajo el número Ochocientos Cuarenta y Seis (846) del Registro Mercantil, se anotó con el número 6231 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0367 de Octubre 13 de 1.992, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 27 del 2.007.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



4972

Ambato, 30 de Septiembre del 2007.

Señora.  
SUSANA HELENA PALACIOS CASTILLO  
Ciudad.

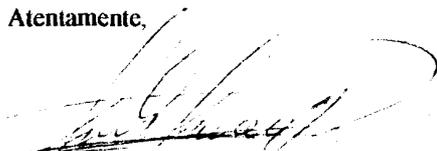
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía LARREAUTO CIA LTDA, legalmente reunida el 30 de Septiembre del 2007, resolvió por unanimidad, ampliar el plazo de su designación como PRESIDENTA de la compañía, por un periodo estatutario de CINCO AÑOS mas a partir de la presente fecha. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto.

La compañía se constituyo con la denominación de Amballanta Cia Ltda., mediante escritura publica otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el 29 de Septiembre de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 367, el 13 de octubre de 1.992. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el 27 de Junio de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el No. 301, el 28 de Julio de 1.997, la compañía aumento su capital, cambio su denominación a LARREAUTO CIA. LTDA. Y reformo su estatuto.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

  
Carlos Patricio Larrea Palacios.  
GERENTE GENERAL

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Guifo 02-37 Ambato

Yo, SUSANA HELENA PALACIOS CASTILLO, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía LARREAUTO CIA. LTDA. Ambato, 30 de Septiembre del 2007.

  
Susana Helena Palacios Castillo  
CI. 1801205210

697

razón de ser inscrito con el  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

17 OCT 2007

Ambato

EL REGISTRADOR

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBANI  
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO  
Calle Ocho 02-37 Ambato



*Dr. Hernán Palacios Pérez*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

2900

Ambato, 16 de Julio del 2004

Señor  
CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS  
Ciudad.

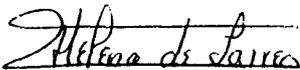
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la compañía LARREAUTO CIA.LTDA., legalmente reunida el 16 de julio del 2.004, resolvió, por unanimidad, designarle GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó con la denominación de Amballanta Cia.Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el 29 de Septiembre de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 367, el 13 de Octubre de 1.992. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Cantón Ambato, bajo el No. 301, el 28 de julio de 1.997, la compañía aumento su capital, cambio su denominación a LARREAUTO CIA.LTDA., y reformó su estatuto.

Por su atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

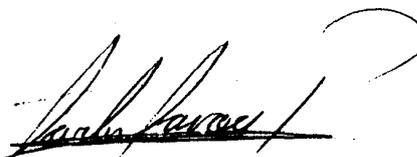
Atentamente,



Susana Helena Palacios Castillo  
PRESIDENTA

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

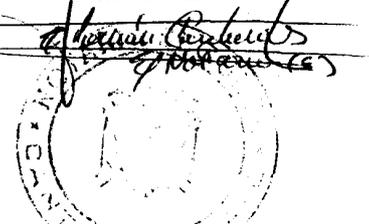
Yo, Carlos Patricio Larrea Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía LARREAUTO CIA.LTDA.  
Ambato, 15 de julio del 2.004



Carlos Patricio Larrea Palacios  
GERENTE GENERAL  
C.I. 1802272300

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la xerox copia precedente, guardan conformidad con su original

Ambato 8 SEP 2004 de 2004



CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS  
C.I. 1802272300 ECUATORIANA  
DIOS TE DE No.417 URB. LOS MOLLES FICOA  
AMBATO-ECUADOR TELF. 03 2410369

33A

ión: Queda inscrito con el N° .....  
presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 03 AGO 2004  
EL REGISTRADOR

*Carlos Patricio Larrea Palacios*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
LARREAUTO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, el día martes dieciséis de octubre del año dos mil siete, a las diecisiete horas, en la oficina de la compañía **LARREAUTO CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida de las Américas 2272 y Brasil, se encuentran reunidos los socios: señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, propietario de 255.236 participaciones; señor Carlos Patricio Larrea Palacios, propietario de 26.885 participaciones; señora María Elena Larrea Palacios, propietaria de 26.885 participaciones; señora Susana Elena Palacios Castillo, propietaria de 13.443 participaciones; y, señor Héctor Rodrigo González Castillo, propietario de 289 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señora María Elena Larrea Palacios propone que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente del orden del día:

1. Aumento del capital social.
2. Reformas al estatuto.
3. Lectura y aprobación del acta.

**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la junta la Presidenta de la compañía, señora Susana Elena Palacios Castillo y actúa como Secretario el Gerente, señor Carlos Patricio Larrea Palacios.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

**1.- Aumento del capital social.**

El señor Carlos Patricio Larrea Palacios, Gerente de la compañía, explica que es necesario aumentar el capital social de la compañía, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 38 del "Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno" que contiene un beneficio tributario que ha sido utilizado por la compañía; además, manifiesta que se podría aprovechar la ocasión para aumentar el capital a un valor superior, por lo que propone aumentar el capital social en la suma de cincuenta mil doscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se pagaría capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos seis", así como también la cuenta "compensación de créditos", más un pequeño aporte "en numerario", todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del

capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado; perfeccionado el aumento, el capital social ascendería a trescientos setenta y tres mil treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América. El señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres acoge la propuesta y la eleva a moción, moción que es respaldada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía LARREAUTO CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de cincuenta mil doscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de cincuenta mil doscientas noventa y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será pagado capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil seis" y "compensación de créditos", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a trescientos setenta y tres mil treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas setenta y tres mil treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Agotado el punto, la señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- Reformas al estatuto.

Interviene el señor Carlos Patricio Larrea Palacios y manifiesta que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto. La señor Susana Elena Palacios Castillo acoge la propuesta y la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía LARREAUTO CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 373.032), dividido en TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS (373.032) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

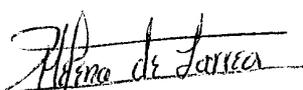
3.- Lectura y aprobación del acta.

~~DOCTOR~~  
~~JORGE RUIZ ALBAN~~  
~~NOTARIO TERCERO - ABOGADO~~  
~~Calle Olaya 02-37 Ambato~~

Por Secretaría se lee el acta y la señora María Elena Larrea Palacios mociona que se la apruebe. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía LARREAUTO CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

La señora Presidenta agradece a los señores socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.



Susana Elena Palacios Castillo  
PRESIDENTA



Carlos Patricio Larrea Palacios  
SECRETARIO - GERENTE

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato



Carlos Enrique Patricio Larrea Torres



María Elena Larrea Palacios



Héctor Rodrigo González Castillo

00 9

**LARREAUTO CIA. LTDA.****CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)  
 (Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 16 de octubre del 2007)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2006 (c)	CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITOS (d)	CAPITAL PAGADO NUMERARIO (e)	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES
Carlos Enrique Patricio Larrea Torres	255236	39770	5488,26	34281,37	0,37	295006	295006
Carlos Patricio Larrea Palacios	26885	4190	578,11	3611,08	0,81	31075	31075
María Elena Larrea Palacios	26885	4190	578,11	3611,08	0,81	31075	31075
Susana Elena Palacios Castillo	13443	2098	289,40	1807,71	0,89	15541	15541
Héctor Rodrigo González Castillo	289	46	6,25	39,02	0,73	335	335
<b>TOTAL</b>	<b>322738</b>	<b>50294</b>	<b>6940,13</b>	<b>43350,26</b>	<b>3,61</b>	<b>373032</b>	<b>373032</b>

**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
 Calle Quito 02-37 Ambato

5

00 10

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CASADO // CARLOS ENRIQUE CARREA

ESTADO CIVIL SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

PROF.OCUP

INSTRUCCION MIGUEL PALACIOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NELY CASTILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AMBATO 19/09/2005

LUGAR Y FECHA DE EMISION 19/09/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0250940

Tng

*[Firma]*

*[Huella dactilar]*

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180120521-0

PALACIOS CASTILLO SUSANA ELENA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

02 OCTUBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO 0052 01651 -F

REG CIVIL SEXO

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1955

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

CERTIFICADO PROVISIONAL VALIDO HASTA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2007

ELECCIONES 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 00391

PALACIOS CASTILLO SUSANA ELENA

APELLIDOS Y NOMBRES

180120521-0 TUNGURAHUA

Nº CEDULA PROVINCIA

AMBATO LA MATRIZ

CANTON PARROQUIA

*[Firma]*

PRESENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEORRADE CIUDADANEA No. 180227230-D

LARREA PALACIOS CARLOS PATRICIO

FECHA DE NACIMIENTO 1980

PROVINCIA/AMBATO/CANTON LA MATRIZ

DIRECCION DE NACIMIENTO 002- 0000 0000

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1980

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS

PROVINCIA TUNGURAHUA

CANTON LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980

DIRECCION DE NACIMIENTO 002- 0000 0000

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1980

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VERIFICACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

163-0007 NUMERO  
 1802272300 CEDULA

LARREA PALACIOS CARLOS PATRICIO

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AMBATO CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA